

ORDENANZA N° 5.208

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- ARTÍCULO 1º.-** Préstase acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 1º de la Ordenanza N° 4.897, para la designación en el cargo de Jueces de la Cámara de Apelaciones Municipal creada por Ordenanza N° 1.779, modificada por Ordenanza N° 4.897, de los Dres. Ana Karina Becerra– D.N.I. N° 24.939.529; Walther Osvaldo Navarro – D.N.I. N° 11.856.726 y Eduardo Jorge López, D.N.I.: N° 10.790.563.-
- ARTÍCULO 2º.-** Préstase acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 5º de la Ordenanza N° 4.897, para la designación en el cargo de Secretario Letrado de la Cámara de Apelaciones Municipal, creada por Ordenanza N° 1.779, modificada por Ordenanza N° 4.897, al Dr. Miguel Eduardo Sánchez Burgos – D.N.I N° 16.567.089, y en el cargo de Secretaria Administrativa de la Cámara de Apelaciones Municipal a la Escribana Vanesa Alejandra Francisco, D.N.I. N° 31.712.639.-
- ARTÍCULO 3º.-** La Presidencia de la Cámara de Apelaciones Municipal será ejercida por la Dra. Ana Karina Becerra, D.N.I. N° 24.939.529.-
- ARTÍCULO 4º.-** Préstase acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 122º de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y sus modificatorias, para la designación en el cargo de Juez de Faltas Municipal - Turno Mañana, a la Dra. Nadia Luján Galo – D.N.I N° 27.450.886.-
- ARTÍCULO 5º.-** Los profesionales designados en los artículos precedentes asumirán sus funciones en el momento en que lo disponga el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el dictado del decreto respectivo.-
- ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-